COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

ACTA N°02 – 10 DE FEBRERO DE 1988

En la sede del Colegio Público de la Capital Federal, a las 19,30 horas del día 10 de febrero de 1988, bajo la presidencia del Dr. Alberto Antonio Spota, y con la presencia de los señores consejeros: José Luis Caputo, Sara Laura Godoy, Omar Antonio Dalmazzo, Hernán Agustoni, Juan Carlos Pratesi, Elvira Lucía Rosa Gargaglione, Jorge Enrique Cermesoni, Oscar Honorio Peña, Marcos Jorge Bencivengo, Elías Roberto Salazar, y Juan Carlos Pratesi, habiendo quorum suficiente para sesionar, se declara constituido el Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Toma el acta el Dr. Hernán Agustoni

1) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DEL DIA 03.02.88
 Es aprobada por unanimidad

2) ASUNTOS A TRATAR
 Consideración de 57 solicitudes de inscripción, cumplimentación juramento del día 17.02.88. Consideración de 6 reinscripciones, 3 incompatibilidades, 1 cese de incompatibilidades, 2 sanciones, 2 cancelaciones, 1 suspensión provisoria, 1 fallecimiento. Se aprueban las inscripciones y reinscripciones. En relación al abogado Ponchiardi, que ha solicitado firmar el libro de matrícula, por apoderado, pasa a la Comisión de Matrícula. Así como el caso del abogado Liberti, se dispone el registro del resto. Todo ello por unanimidad. Las solicitudes de inscripción, son las siguientes:
 MARTA HAYDEE AYERDI, DNI 4.248.464
 LILIANA SANDRA BASILI, DNI 13.913.426
 ALBINO JUAN BAZZARELLA, DNI 16.657.019
 VICTORIA ESTHER BIANCO, DNI 12.719.259
 ALICIA AURELIA BRUNO, DNI 12.137.400
 JORGE OMAR BUJOSA, DNI 16.046.550
 MARIA ANDREA BUSTOS, DNI 7.677.895
 SILVIA VIVIANA CABA, DNI 16.317.262
 RUBEN ALBERTO CACHALDORA, DNI 14.433.623
 PABLO OMAR CARINALDESI, DNI 16.212.631
 GABRIELA CYNTHIA CORONEL, DNI 16.902.627
 MARIO RODOLFO D'ANGELO, DNI 12.068.868
 ANA MARIA DA ROCHA, DNI 14.102.229
 MABEL VIRGINIA DIAZ, DNI 16.192.389

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

MONICA SUSANA DIAZ, DNI 13.304.459
IGNACIO ROLANDO DRIOLLET, DNI 14.526.663
MARTIN MARCOS FEDERICO, DNI 7.977.971
MARTA FERRARO, LC 4.551.689
DANIELA RENATA FRANCESCUT, DNI 17.513.220
MONICA GLADYS FRESCO, DNI 16.315.423
JUAN LUIS GALLAFENT, LE 8.498.440
HECTOR ALEJANDRO GARCIA, DNI 16.717.590
CLAUDIO ERNESTO GOROSITO, DNI 13.808.807
MONICA SUSANA GOYENECHE, DNI 12.760.325
DANIEL GONZALO GUIÑAZU, DNI 10.037.037
EDUARDO DANIEL IAQUINTA, DNI 12.396.063
PATRICIA VIVIANA LANNES, DNI 13.127.771
CARLOS ALBERTO LOPEZ, DNI 11.621.611
JORGE ALBERTO LOPEZ, DNI 13.127.033
SILVIA JUDITH MARTINEZ STEICHEN, DNI 16.058.099
VERONICA ALEJANDRA MUÑOZ, DNI 14.505.506
ADRIANA MYRIAM MUSCHERA, DNI 13.813.837
ALEJANDRO MIGUEL NACEVICH, DNI 14.041.358
CARLOS ALFREDO NOGUEIRA MARTEARENA, DNI 17.308.937
MARIA MARTA NUÑO, DNI 14.952.529
JUAN JOSE OROPEZA, DNI 11.154.772
ALBERTO PRAVIA, DNI 14.446.905
ANDREA FABIANA RODRIGUEZ MONTERO, DNI 14.745.282
PATRICIA MARIA DE LUJAN SCIARONI, DNI 14.027.111
LAURA ELIZABETH STEINHAUSER, DNI 16.134.965
ESTHER LUCIA TESTA, LE 5.306.897
JOSE LUIS VILLANUEVA, DNI 13.753.483
SILVIA LUCIA BARBEITO, DNI 5.166.242
GUILLERMO LUIS GARCIA PORCEL, DNI 16.037.463
MARISA EDITH GUBNITZKY, DNI 14.213.583
ROSA NISSIM DE AGUIRRE, DNI 438.789
NORA BEATRIZ SCHNEIDEROFF, DNI 10.551.025
ANA MARIA TORELLI, DNI 11.702.909
JORGE LUIS ACOSTA, DNI 10.729.031
JULIO CESAR CASAIS, DNI 13.411.932
ENRIQUE ALFREDO CAVERO, DNI 12.639.379
LIDIA BEATRIZ FINO, DNI 6.686.214
CLAUDIO ANTONIO FOGAR, DNI 13.256.602
SILVINA LORENA LEISER, DNI 14.769.555
JORGE RAUL MARCO, LE 5.826.163
ELEONORA SANCHO, DNI 17.300.039

JORGE RICARDO HUIDOBRO, LE 8.607.061

Reinscripción
MARIA ROSA DIEGUEZ, LC 6.687.095
CARLOS MARIA FONTANA, DNI 1.305.375
RICARDO ALBERTO GARCIA BLAYA, DNI 5.274.052
JUAN JOSE PONCHIARDI, LE 8.244.320 (a Comisión de Matrícula)
HECTOR SATURNO SILVEYRA PERDRIEL, DNI 4.212.084

Solicitud de reinscripción de abogado con sanción
Expte.12429 de HORACIO OSCAR LIBERTI, quien registra sanción de suspensión provisional en la matrícula, por resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha 30.12.1982

Incompatibilidades
RICARDO ROIGT PREDOLINI, T. 33 F. 499 DEL 01.02.88
CLAUDIA TERESA ROSA GIAQUINTO, T. 30 F. 350 , 08.02.88
EDUARDO JUAN JOSE ZAMBONI, T. 8 F. 271 DEL 23.11.87

Cese de incompatibilidad
RAFAEL VICTOR BENINCASA, T. 11 F. 874 DEL 01.02.88

Sanciones
CESAR JULIO JOSE FERRARI, T. 21 F. 711 DEL 15.12.87
AQUILES JORGE PANAYOTIDES, T. 27 F. 890 DEL 16.11.87

Cancelaciones
KARINA YAMILE POLLICE, T. 33 F. 853 DEL 10.02.88
RICARDO MARIA BETTA ROEL, TL. 4 F. 390 DEL 10.02.88

Suspensión provisoria
MIRTA GRACIELA MORZONE, T. 25 F. 412 DEL 10.02.88

2.2) Expte.7010/7320: Comisión de Organización Electoral. Informe del Consejero Coordinador Oscar H. Peña. Convocatoria a elecciones del CPACF. Informa el Dr. Peña, relacionado al comienzo del trabajo de la Junta Electoral, y que ésta adopta el criterio de cierre del padrón provisorio en fecha 19 de febrero de 1988. Se toma conocimiento. Analizado el tema por unanimidad se resuelve llamar a elecciones generales para renovación total del Consejo Directivo, Asamblea de Delegados y Tribunal de Disciplina, en los

términos de la ley 23187 y Reglamento interno en los siguientes términos:

1) Fijar el martes 19 de abril de 1988 como fecha para elegir la totalidad de las autoridades del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina y de la Asamblea de Delegados, que resultaron elegidos el 29 de abril de 1986, y cuyos mandatos finalizan el 30 de mayo de 1988 (art. 1521 del Reglamento Interno)
2) El acto eleccionario tendrá lugar en las Salas A y B del Centro Cultural "General San Martín" ubicado en la calle Sarmiento 1551 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario comprendido entre las 8 horas y las 18 horas del día indicado en el artículo 1
3) Las elecciones tendrán por objeto cubrir los siguientes cargos, cuyos mandatos durarán dos años
 A) CONSEJO DIRECTIVO: Un (1) Presidente, y catorce (14) vocales titulares y quince (15) vocales suplentes
 B) TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Quince (15) miembros titulares y quince miembros suplentes
 C) ASAMBLEA DE DELEGADOS: Se elegirá un número de delegados titulares y otro tanto de suplentes, equivalente a uno (1) por cada doscientos (200) o fracción mayor de cien (100), del total del padrón existente al 19 de febrero de 1988 (art. 56 de la ley 23187)
4) Conforme el Reglamento Electoral aprobado por la Asamblea de Delegados, los matriculados tienen plazo hasta el 19 de febrero de 1988 para subsanar errores, omisiones, pedidos de rehabilitación de electores y la incorporación de nuevos matriculados. Quienes adeuden el pago de las matrículas de los ejercicios correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1° de julio de 1986 y el 30 de abril de 1987, y desde el 1° de mayo de 1987 al 30 de abril de 1988, podrán regularizar su situación abonándola hasta el 20 de marzo de 1988 inclusive. A tales fines decláranse habilitados a todos los efectos electorales y de cobranza los días 19 y 20 de marzo de 1988. La habilitación tendrá lugar en la sede del Colegio, entre las 8 horas y las 18 horas de los días mencionados.
5) Notificar ésta resolución a la Junta Electoral.

6) Las autoridades electas asumirán sus funciones a las 12 horas del día 30 de mayo de 1988
7) Publicar por un día en el Boletín Oficial, y en los diarios La Nación, Clarín, La Prensa, El Derecho, La Ley y Jurisprudencia Argentina

2.3) Expte.11372: Categorización del Personal en relación de dependencia. La Comisión "ad-hoc" sobre el tema "Organigrama CPACF" agrega anteproyecto para conocimiento del Consejo Directivo, y propone para su tratamiento en la sesión del día 17.02.88 se cuente con el asesoramiento previo de un licenciado en Administración. Se tratará en la próxima sesión. Se autoriza el asesoramiento de un licenciado en Administración con un gasto máximo de A 1.000 por unanimidad

2.4) Expte.12.325: Asamblea General Ordinaria del CPACF 2da. Quincena de marzo de 1988, (art. 26, inc. a) R.I) Informa el Sr. Presidente. Se fija la fecha del 22 de marzo de 1988 a las 15 horas en la Facultad de Derecho, con el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos para el ejercicio comprendido entre el 1° de mayo de 1988 y el 30 de abril de 1989
2) Fijación del monto de la cuota anual para el mismo período
3) Fijación de la cuota de inscripción en el mismo período

Se publicará edicto en el Boletín Oficial exclusivamente, por un día.

Todo ello se aprueba por unanimidad

2.5) Expte.11077: Creación del Instituto de Derecho Romano. Llamado a Asamblea General Extraordinaria para ampliar el art. 96 del R.I. Informa el Sr. Presidente. Se aprueba por unanimidad la creación de los Institutos de Derecho Romano y de Historia del Derecho, en los términos del art. 96 del R.I, sin llamado a Asamblea Extraordinaria por no ser requisito

2.6) Expte.7780/8841/9914/9971: Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento sobre bono derecho fijo. Por unanimidad se aprueba el dictamen con aclaración del Dr. Caputo y Alterini: dos o más sujetos procesales en la misma parte, cuyo texto es el siguiente:

"Ref.: Expte.7780/8841/9914/9971: Señor Presidente: Los expedientes de referencia hacen mención a distintas situaciones planteadas respecto al pago del Derecho Fijo, estipulado por el art. 51, inc. d) de la ley 23187. Esta

Comisión, como ya lo ha expresado, ha considerado emitir un dictamen conjunto, para que el Colegio Público, pueda hacer conocer su criterio al respecto, sin perjuicio del análisis en particular, cuando ello corresponda. Se debe analizar el tema desde distintos ángulos, a saber:

a) Sujeto obligado al pago del Derecho Fijo
b) Oportunidad del pago
 A) Respecto al sujeto obligado, la ley 23187 en su art.51 expresa que "los fondos del Colegio se formarán con los siguientes recursos….El importe proveniente de un derecho fijo que se abonará…..con intervención de abogados…:". En tanto, que el Reglamento Interno del Colegio Público en su artículo 125 interpretando y reglamentando la normativa legal vigente, dispone: **"El derecho fijo será pagado por cada matriculado, en todas las causas cualquiera fuere su naturaleza, fuero, radicación o instancia, en la oportunidad prevista en el art. 51, inc.d) de la ley 23187 cuando tome intervención en carácter de LETRADO PATROCINANTE APODERADO, DEFENSOR QUERELLANTE, DENUNCIANTE O ASISTENTE.".** Por ello ésta Comisión interpreta que el pago del **Derecho Fijo ES UNA OBLIGACION PERSONAL DEL MATRICULADO**. Debiendo interpretarse que cada abogado que intervenga en una actuación judicial en las oportunidades que más adelante se analizarán **DEBE ABONAR EL DERECHO FIJO**. Correspondiendo **SOLAMENTE** el pago de **UN BONO** por abogado, aunque éste represente a más de una parte
 B) Respecto a la oportunidad del pago el mencionado art. 125 del Reglamento interno, remite a la ley 23187 y ésta ha dispuesto:"….Se abonará **AL INICIARSE O CONTESTARSE CUALQUIER ACCION JUDICIAL ANTE LOS JUECES O TRIBUNALES CON INTERVENCION DE ABOGADOS…"**. Por tanto los obligados al pago, de acuerdo a lo expresado en el punto A) **deberán hacer efectiva**

tal disposición al iniciarse o contestarse cualquier acción. De ello ésta Comisión deduce, que en aquellos casos que a posteriori de las etapas procesales enunciadas, intervengan otros abogados, sea cual fuere el carácter que invistan, **no deberán abonar el Derecho Fijo**. Asimismo, resulta de trascendental importancia para que el Colegio Público haga conocer su opinión, respecto que la normativa legal vigente impone el pago del Derecho Fijo, como una **OBLIGACION PERSONAL DEL MATRICULADO**. Lo que significa que el incumplimiento a ésta disposición desde ningún punto de vista debe perjudicar a las partes intervinientes en el proceso (actor, demandados, citados como terceros, etc). Recordando que el art. 51 inc. d) de la ley 23187 en su parte pertinente expresa: "…..Los jueces no darán curso a ninguna presentación sin verificar el pago de este derecho **SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS PROCESALES CUMPLIDOS**. La falta de cumplimiento al pago, del Derecho Fijo, autoriza a los Sres. Jueces a no dar curso a las presentaciones, **PERO NO A QUITARLE LA VALIDEZ A LOS ACTOS JURIDICOS** , es por ello que consideramos de fundamental importancia que el Colegio Público, por intermedio del Señor Presidente, remita al respecto a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a las Cámaras Nacionales de Apelaciones, y a los Juzgados de Primera Instancia de todos los fueros, a fin que éstos tengan en su poder la opinión del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Consideramos que éstas son las pautas generales , y aconsejamos que en cada caso, en particular, respecto de las presentaciones efectuadas por los distintos matriculados, el Consejo Directivo adopte las medidas que considere pertinentes. Sala de Comisión, Febrero 5 de 1988. Firmado: Claudio C. Corol.- Coordinador"

2.7) Expte.11230, 11949, 11948, 11828, 11387: Sanción "Advertencia en presencia del Consejo Directivo". Fijación de nueva fecha. La Presidencia fijará nuevas fechas

2.8) Expte.12368: Boletín Oficial: Propuesta de la Secretaría de Justicia de la Nación. Informa el Dr. Agustoni. Se aprueba lo actuado. Se aprueba la incorporación del Colegio a la Comisión Fiscalizadora y se designa representantes del Colegio en la misma a los Dres. Hernán Agustoni y Alejandro Videla

2.9) Expte.12108: Declaración del CPACF del 18.01.88 y notas 12.316 y 12.305 de adhesión. Se toma nota

2.10) Expte. S/N:m Designación Protesorero atento renuncia aceptada del Dr. Hugo Moreno. Se designa Protesorero al Dr. Carlos Colautti, por unanimidad

2.11) Designación Prosecretario atento licencia del Dr.Fargosi. Se designa Prosecretario al Dr. Hernán Agustoni por unanimidad

2.12) Expte.11419/10314: Solicitud de incorporación al Instituto de Derecho Penal del Dr. Fernando Ramón Abad, avalada por el Sr. Director del Instituto de Derecho Penal y Criminología, Dr. Norberto E. Spolansky. Por unanimidad se aprueba. Se aprueba que el Dr. Pratesi redacte un proyecto de interpretación de incorporación de no matriculados en el futuro. Ante su presentación, se volverá a tratar el tema. A pedido de Presidencia se incorporan dos temas:

2.13) Expte.11832: Comisión de Relaciones Internacionales pide A 7.000 para organizar un Seminario de Integración Jurídica. Pase a opinión del Coordinador de Comisiones e Institutos. Se tratará en la próxima sesión.

2.14) Expte.12465: Quejas respecto de la sala "D" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. Informa el Sr. Presidente. Se define el pase a la Comisión de Defensa del Abogado de todos los expedientes similares, con pedido de pronto despacho, para que elabore un dictámen único.

3) INFORME DE PRESIDENCIA

3.1) Aporte del Banco Ciudad de Buenos Aires, para publicación del Boletín por la suma de A 48.000. Informa el Sr. Presidente y el Dr. Peña. Se invertirá el dinero para su eventual devolución proporcional en caso de no publicación de 6 boletines

4) INFORME DE TESORERIA

Informa el Sr. Tesorero. Se aprueba el informe, por unanimidad. Se aprueba la colocación de alfombra en la casa del fondo. Se aprueba el pago del saldo a la Técnica Impresora, por impresión de libros, como así también el ajuste por indexación. Se aprueba el presupuesto

de Revestimientos López para oficina de Junta Electoral, por unanimidad.

MOVIMIENTO DE FONDOS
PERIODO DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

Saldo disponible al 17.12.87			914.096
1) INGRESOS			101.037
a) Colegio			
Inscripción	2.960		
Reinscripción	120		
Duplicación	480		
Matrícula anual	810		
Derecho fijo	42.000		
Certif.vig.matr.	272	46.642	
b) Otros ingresos			
Recargo matr.anual	1.987		
Intereses por inversión	1.124		
Resultado venta Bonex	48.079		
c) Renta Bonex	3.205	54.395	
2) EGRESOS			
Pagos directos	178.635		
Reposición Fondo Fijo	4.055	182.690	
Gastos financieros		6.341	
Saldo disponible al 31.12.87			**826.102**

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
PERIODO 18 AL 31.12.87

ACTIVO Conceptos	17.12.87	31.12.87	ORIGEN	APLIC.
Bco.Ciudad, cta.2414/1	2.440	17.194		
2415/8	451	401		
2440/0	12.093	12.783		
Fondo fijo	13.950	14.010		
Valores a depositar	1.021	6.529		
SUBTOTAL	**29.955**	**50.917**		
Bonex Serie'82	634.764	525.808		
'84	249.377	249.377		

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

SUBTOTAL	**914.096**	**826.102**		
Créditos	359.734	382.880		23.146
Bienes de uso	861.088	861.088		
TOTAL DEL ACTIVO	**2.134.918**	**2.070.070**		
PASIVO Conceptos				
Deudas	28.330	27.539		791
Capital	761.078	761.078		
Resultado ejercicio ant.	1.097.346	1.097.346		
Ej.al 31.12.87 (gananc.)	248.164	184.104		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**2.134.918**	**2.070.070**		
INGRESOS				
Inscripción	29.980	32.940	2.960	
Reinscripción	5.320	5.440	120	
Duplicación	12.410	12.890	480	
Derecho fijo	643.209	685.209	42.000	
SUBTOTAL	690.919	736.479		
Matrícula anual, rec.y act.	30.059	32.046	1.987	
Intereses por inversiones	281.327	282.451	1.124	
Ente Coop.Reincidencia	46.449	46.449		
Certificación vigencia mat.	2.704	2.976	272	
Resultado venta Bonex serie/82		48.079	48.079	
Ente Coop.Insp.Gral.Just.	46.014	46.014		
Renta Bonex serie'82, '84		21.566	21.566	
Multa Tribunal de Discip.	1.000	1.000		
SUBTOTAL	**407.553**	**480.581**		
TOTAL INGRESOS	**1.098.472**	**1.217.060**		

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS (2)

EGRESOS	17.12.87	31.12.87	ORIGEN	APLIC.
Gastos administración	464.711	594.197		129.484
Financieros	20.797	27.507		6.710
Publicación	199.954	199.779		(175)
Gastos especiales	31.764	33.216		1.452
Tribunal de Discip	70.943	96.284		25.341
Ente Coop.Reinc.	8.495	11.157		2.672

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

Asamblea	30.470	41.760		11.290
Salas profesionales	18.380	24.045		5.665
Ente Coop.Insp. Gral.Just.	4.314	4.314		
Cons.Jur.Grat.	491	697		206
TOTAL EGRESOS (origenes- aplicación)	**850.308**	**1.032.956**	**118.588**	**206.682**

SALDO INICIAL	A	914.096
ORIGENES	A	118.588
APLICACIONES	A	(206.582)
SALDO FINAL	**A**	**826.102**

DERECHO FIJO (1) 1 al 31 diciembre 1987

01	6.280		
02	5.720		
03	4.680	16.680	
04	6.760		
07	4.440		
09	6.760		
10	6.680	24.640	41.328
14	6.720		
15	7.580		
16	7.960		
17	6.520	28.780	70.100
18	6.400		
21	7.200		
22	6.560		
23	5.360		
24	5.040	30.560	100.660
28	4.840		
29	760		
30	5.840	11.440	**112.100**

Buenos Aires, 10 de febrero de 1988

PAGOS DIRECTOS

FECHA	N°CH.	PROVEEDOR	IMPORTE

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

18.12	918	Reposición Fondo Fijo	1.688,73
	919	Boldt SA	31.450,00
21.12	920	Ragno Hno	31,00
	921	Bons Offices SA	693,00
	922	P.Borio y Asoc.	460,00
	923	H.Estigarribia SA	680,00
	924	Ragno Hnos	320,00
	925	" "	163,10
	926	P.Borio y Asoc.	950,00
	927	Segubank SRL	46,20
	928	Ragno Hnos	14,00
	929	TGB Impresora	1.169,62
	930	Ragno Hnos	106,60
	931	Dixer SA	1.078,00
	932	J.L.Russell	534,20
	933	Arthur Lindey – Moon Pool	186,47
	934	Gas del Estado	532,38
	935	M.Magallanes	126,00
	936	L. y O. Prod.Gráficos	268,00
	937	Plazo fijo	50.000,00
	938	Reposición Fondo Fijo	1.315,40
	939	Arcama SA	661,87
	940	Casa Sarmiento SRL	1.404,00
23.12	941	Sueldo anual complem.	21.934,00
	942	Anulado	
	943	C.M. Pastore	850,00
	944	" " "	380,00
	945	Fichet SA	1.640,00
28.12.	946	Sueldo dic/87	40.766,00
	947	Anticipo Vacac.	14.335,00
	948	Siscon	
	949	Librería Com.Fernandez	437,25
	950	Arcama SA	634,04
	951	Ragno Hnos	730,50
	952	TGB Impresora	488,52
	953	Depalma SA	500,00
	954	Bons Offices SA	335,25
29.12	955	Reposición Fondo Fijo	990,71
	956	Adelanto sueldos	490,00
	957	P.Borio y Asoc.	3.600,00
	958	" " "	9.547,04

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

	959	M.Magallanes	57,00
	960	P.Borio y Asoc.	170,00
	961	" " "	4.000,00
	962	Acrílicos Salerno	1.194,00
	963	Arthur Lindey – Moon Pool	779,45
	964	Ragno Hnos	269,20
	965	M.Magallanes	75,00
	966	H.Estigarribia SA	972,50
	967	" " "	580,00
	968	" " "	977,00
	969	" " "	740,00
	970	Bons Offices SA	47,25
	971	" "	535,50
	972	Segubank SRL	3.669,43
	973	Diferencia sueldos diciembre	4.628,00
	974	" SAC 2da.cuota	1.863,00
	975	Dra.L.Martinez	500,00
	976	Urreaga, Cichero y Asoc.	696,64
	977	R.Chozas Informática	151,68
	978	" " "	210,00
	979	L.y C. Prod.Gráficos	192,00
	980	La Técnica Impresora	3.729,00
	981	Cra.Liliana Cichero	2.848,00
	982	DGI Retención	132,00
	983	DGI "	24,00
	984	Urreaga, Cichero y Asoc.	1.252,95
30.12	985	DGI Retención	13,00
	986	Ragno Hnos	868,40
	987	DGI Retención	37,00
	988	P.Borio y Asoc.	560,00
	989	TGB Impresora	206,50
	990	" "	487,10
	991	H.Estigarribia SA	740,00
	992	" " "	733,00
	993	SIDI Sist.Integ.	5.359,20
31.12	994	M.Magallanes	19,00
	995	L.y C.Prod. Graf.	356,00
	996	Bons Offices SA	157,50
	997	Bons Offices SA	33,75
	998	Anulado	
	999	Reposición fondo fijo	60,00

	3.000	Anticipo vacaciones	2.869,00
			234.330,02

RENDICION FONDO FIJO 18 AL 24-XII-1987

Cheque Bco.de la Ciudad N° 07572938		
N°CUENTA	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
	GASTOS DE ADMINISTRACION	
503060	Fotocopias	0,40
503130	Movilidad	175,20
503260	Provisiones	293,90
503020	Franqueo	243,15
503100	Mantenimiento	66,90
503150	Service y suministros	476,70
		1.256,25
	ASAMBLEA	
509045	Movilidad	15,00
		15,00
	ENTE COOPERADOR REINCIDENCIA	
508045	Movilidad	9,00
		9,00
	SALA DE PROFESIONALES	
510	Librería	5,15
510050	Reparación y Mant. d/maq.	30,00
		35,15
TOTAL GENERAL DE LA RENDICION		**1.315,40**

Buenos Aires, 10 de febrero de 1988

RENDICION FONDO FIJO 18 AL 24-XII-87

Cheque Banco Ciudad N° 07572955		
N°CUENTA	CONCEPTO	IMPORTES
	GASTOS DE ADMINISTRACION	
503060	Fotocopias	5,10
503130	Movilidad	156,16
503260	Provisiones	18,00
503020	Franqueo	315,40
503100	Mantenimiento	300,00
503150	Service y suministros	177,05

		971,71
	ASAMBLEA	
	No se registra gastos en esta fecha	
	ENTE COOPERADOR REINCIDENCIA	
508045	Movilidad	19,00
		19,00
TOTAL GENERAL DE LA RENDICION		**990,71**

Buenos Aires, 10 de febrero de 1988

5) SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
Se toma conocimiento

6) DONACIONES RECIBIDAS
Se toma nota

7) PARA INFORMACION DEL CONSEJO DIRECTIVO
Se toma conocimiento

Siendo las 23,00 horas del día 10 de febrero de 1988, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Signature Not Verified
Digitally signed by ARIEL ALBERTO LANDI
Date: 2022.02.18 16:57:57 ART